



Resolución Directoral Regional

N° 02353 -2018-GRSM/DRE.

Moyobamba, 27 DIC. 2018

VISTO: El expediente N° 2170868, de fecha 17 de diciembre de 2018, que contiene el Memorando N° 619-2018-GRSM_DRE/D, en el cual se autoriza emitir resolución de felicitación y reconocimiento, con un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, modificado por D.S. 009-2016-MINEDU, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, el numeral 76.1, del artículo 76° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Directiva N° 007-2018-GRSM-DRE/DGP-DEVIDA, aprobada por Resolución Directoral Regional N° 0427-2018-GRSM/DRE, responsabiliza a los docentes facilitadores formados en el año 2018, la ejecución de dos aplicaciones del programa, asimismo, propone la realización de una aplicación por los docentes capacitados desde el 2010 al 2017. Cada aplicación equivale al desarrollo de siete sesiones, la elaboración de material didáctico para las ejecuciones de los talleres y el informe con los documentos que sustentan la ejecución del programa en horarios extracurriculares;





Resolución Directoral Regional

N° 02353 -2018-GRSM/DRE

Que, según el Informe N° 017-2018-GRSM-DRESM-DGP/PPPTCD-DEVIDA, se sugiere el cumplimiento de la Directiva con el reconocimiento y felicitación a los docentes facilitadores de las instituciones educativas focalizadas por el Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento del Consumo de Drogas, que cumplieron con todas las actividades planificadas;

Que, es competencia de la Dirección Regional de Educación de San Martín, reconocer y felicitar, vía acto resolutivo, a los profesionales que implementaron el Plan de Capacitación del Programa Familias Fuertes, Amor y Límites, en calidad de docentes facilitadores del programa y por su destacada labor en la ejecución de las aplicaciones del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S.011-2012-ED, modificado por D.S. 009-2016-MINEDU; y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR, de fecha 09 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, con anotación de mérito en su ficha escalonaria, a los docentes formados como facilitadores, que aplicaron el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, durante el presente año; quienes se mencionan a continuación:

DOCENTES FACILITADORES CAPACITADOS QUE DESARROLLARON APLICACIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES – 2018				
N°	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTES FACILITADORES	APLICACIONES REALIZADAS
1	RIOJA	"DIVINO MAESTRO" – Elías Soplín Vargas.	PÉREZ SÁNCHEZ, MILTON	2
2			VÁSQUEZ CASTAÑEDA, DARYL NOÉ	2
3		"MANUEL SEGUNDO DEL ÁGUILA VELÁSQUEZ" - Rioja	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOBITO HEISE	2
4			ROMERO DÍAZ, ERIKA	2
5		"MONTERREY"-Nueva Cajamarca	MINGA SARMIENTO, MILDER EDGAR	2
6			MENDOZA SÁNCHEZ, LEYER	2
7		"MANUEL FIDENCION HIDALGO FLORES" Nueva Cajamarca	JOSÉ HERMINIO MERINO GUEVARA	2
8			GASDALI NOEMÍ ARAUJO PEREYRA	2
9		00623- Elías Soplín Vargas.	ESDRAS MESÍAS SUÁREZ LINGAN	2
10			YERICA YUDIT MEGO PIZARRO	2
11	Moyobamba	"SAN JUAN DE MAYNAS" - Moyobamba	PICHIS MENDOZA, SEGUNDO	2
12			PIÑA VARGAS, NEIL	2
13		"JESÚS ALBERTO MIRANDA CALLE" - Moyobamba	VÁSQUEZ MONTOYA, JESSICA ROXANA	2
14			FLORES CARRASCO, WILLAN	2
15		"ALFREDO TEJADA" – Soritor	MARRUFO RAMÍREZ, KARINA	2
16	MONTENEGRO ROJAS, WEYDER	2		



Resolución Directoral Regional

N° 02353 -2018-GRSM/DRE.

17	MOYOBAMBA	00594 "MARÍA ENCARNACIÓN DEL ÁGUILA SANCHEZ" - Moyobamba	PIÑA RUIZ, LINA	2	
18			DÍAZ SILVA, CARMEN DEL PILAR	2	
19			"SERAFÍN FILOMENO" - Moyobamba	TARRILLO SILVA, NAPOLEÓN	2
20				DÍAZ MINO, BLANCA FLOR	2
21			N°0074GERMÁN TEJADA VELA - Moyobamba	GUEVARA, URIARTE AMELIA	2
22				TIPA BARBARÁN, JORGE	2
23			N°00500 GERMAN ROJAS VELA - Soritor	BUSTAMANTE VERA, SEGUNDO	2
24			GOMEZ LÓPEZ, ALONSO	2	
25	SAN MARTIN	APLICACIÓN-ISSPP- Tarapoto	FASANANDO FLORES, EDUARDO	2	
26			UPIACHIHUA SAAVEDRA JORGE LUIS	2	
27		JUAN JIMÉNEZ PIMENTEL - Tarapoto	RIVERO RAMÍREZ, MIGUEL	2	
28			HUANSI PANDURO, KATTIA JANNINA	2	
29		MARÍA ULISES DÁVILA PINEDO - Tarapoto	ROMERO REÁTEGUI, RENÉ	2	
30		CLEOFÉ ARÉVALO DEL ÁGUILA - Tarapoto	GUEVARA DIAZ, LUIS	2	
31			ROJAS BARCO, MARCO RUBIN	2	
32		"ÁNGEL CUSTODIO GARCIA RAMIREZ - Tarapoto	RODRIGUEZ CERRÓN, SOFIA	2	
33			TRIGOSO ESTRELLA JAN Y RAQUEL	2	
34		"0094" -Shilcayo	CORDOVA COTRINA, FRANCISCO	2	
35		"TARAPOTO" - Tarapoto	PINTADO ALBERCA, ISABEL	2	
36			GUZMÁN VILLACORTA, CAMILO SEGUNDO	2	
37		"SANTA ROSA" - Tarapoto	PANDURO PEZO, LUPITA MARÍA	2	
38			GARCÍA PUYO ULISES	2	
39	"OFELIA VELÁSQUEZ" - Tarapoto	AMAO CHÁVEZ, SONIA ZENAI DA	2		
40		BENEL ALARCÓN, MARÍA MAGDALENA	2		
41	"TÚPAC AMARU" - Tarapoto	PINEDO VARGAS, CARMEN INÉS	2		
42		PINEDO HIDALGO, GÉNIX ARMANDO	2		
43	"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" Cacatachi	TORRES SILVA, PAQUITA	2		
44		MEGO FLORES, PERCY	2		
45	SAN MARTIN	"0750 ELSA PEREA FLORES"- Tarapoto	CÓRDOVA NAVARRO, MARGARITA	2	
47			DEL ÁGUILA REÁTEGUI, WILLIAN	2	
48		"FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"- Morales	VALDERRAMA MUDARRA, GLADYS FLOR	2	
49		FASANANDO AREVALO, RUSBELITH	2		
50	PICOTA	"ALBERTO LEVEAÚ GARCÍA" - Picota	PAREDES TUANAMA, JULVIA	2	
51			BAÑÓN PAREDES, ALFREDO ALEX	2	
52	LAMAS	MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA - Lamas	SAAVEDRA RAMÍREZ, DORIS HAYDEE	2	
53		0255 - Tabalosos	ROJAS GONZALES, BEDER	2	
54			REYNA GONZALES, CARMEN JULIA	2	
55		N° 0707 EMILIO SAN MARTIN - Tabalosos	LOZANO TORRES GUTH	2	
56			HORNA SIN FUEGOS, MARCOS ANTONIO	2	
57		0292 - Lamas	ROMERO NAVA, RONY HÉCTOR	2	
58		VARGAS CHUJUTALLI PATY	2		
59	BELLAVISTA	0050 "ABRAHAM CÁRDENAS RUIZ - Bellavista	CUBAS GONZALES JOSÉ RAMIRO	2	
60			GENOVEZ CACHIQUE KAREN MELISSA	2	
61		"0208 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" Bellavista	REÁTEGUI MALDONADO KARIN JANETH	2	
62			PINCHI AMASIFEN, EYLEEN	2	
63		0029 JUAN VELASCO ALVARADO- San Pablo	SOTO RAMÍREZ DIANDRA	2	
64		RODRÍGUEZ FLORIÁN MILAGROS LISSET	2		
65	MARISCAL CÁCERES	CARLOS WIESSE - Juanjui	DÍAZ TORRES MENA	2	
66			CACHIQUE AGUIRRE, KENY	2	
67		CAHUIDE - Huicungo	RENGIFO RENGIFO ROSMERY	2	
68			HOYOS LESCANO LUPITA DEL PILAR	2	
69		EDUARDO PEÑA MEZA - Juanjui	AGUILAR ALVARADO NORMA	2	
70			DÍAZ CÁRDENAS GENNY	2	
71		HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ - Campanilla	RIVERA MARQUILLO LIZ BEATRIZ	2	
72			BARRERA LOPEZ LUIS	2	
73			VALDEZ HUAMÁN MARÍA EUGENIA	2	
74		LA INMACULADA - Juanjui	PUYO SABOYA LISLIE	2	
75		REGALADO PAZ CHARLES BRON	2		
76		O412 - Tocache	SALINAS BERMUDEZ, GLADIS	2	
77			AGUILAR BAZÁN, ELVIS MOISES	2	
78		VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE -	MENDOZA FACUNDO, LENIN JOSÉ	2	





Resolución Directoral Regional

N° 02353 -2018-GRSM/DRE

79	TOCACHE	Pólvora	RIVERA CALERO, OSCAR	2
80		VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE –	LLANOS DE LA MATA LOPEZ, ROBERT RICARDO	2
81		Pólvora	COVENAS LEON, MARCO DAVID	2
82		NICANOR REÁTEGUI DEL ÁGUILA – Nuevo Progreso	RAMOS PARRAGUEZ, MARCO ANTONIO	2

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Área de Secretaría General distribuya la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tocache, Mariscal Cáceres, Bellavista, Picota, San Martín, Lamas, Moyobamba y Rioja, y éstas a las Instituciones Educativas de su área jurisdiccional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO /DRE-SM.
WGV/DGP
CDV/PPTCD



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia del
documento original que se tiene a la orden
Moyobamba, **27 DIC. 2018**

Lindaray Arista Valderrama
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090